

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 118

LEGISLADORES

Nº 153

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS INFORME RELACIONADO CON EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PROVINCIAL JOSÉ MARTÍ Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

14/3/13

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, eleve a esta Cámara la siguiente información relacionada con el establecimiento educativo Colegio Provincial José Martí, de la ciudad de Ushuaia, detallando:

- a) trabajos de mantenimiento efectuados en los últimos seis (6) años;
- b) obras realizadas en los últimos seis (6) años, enumerar cada una de ellas;
- c) presupuesto de las obras y del mantenimiento en los últimos seis (6) años, con copia certificada de cada uno de los expedientes;
- d) estudios de carga e impacto sísmico realizados desde el año 1997 a la fecha, detalle de los mismos, presupuesto y copia certificada de los expedientes en donde se tramitaron;
- e) importe que se abono y a que partida se imputaron los estudios de carga e impacto sísmico, en el caso de haberse realizado; y
- f) remitir copia cerificada de los planos del edificio.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

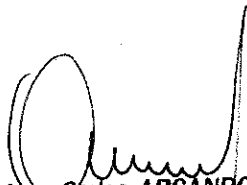
El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial eleve a esta Cámara información respecto del Colegio Provincial José Martí.

Ello en virtud de la situación escolar de la referida institución la cual ha cobrado estado público.

Como es sabido en los últimos días el Colegio Provincial José Martí se encuentra sin poder brindar clases a los alumnos que allí concurren, debido a distintos problemas edilicios.

Así nos encontramos en el mes de mayo sin una aparente solución y con los chicos sin poder concurrir a clases, perdiendo ya varias semanas que sin dudas impactaran negativamente en los conocimientos y contenidos que deben desarrollar en cada uno de los ciclos en los que se desempeñan.

En función de todo lo expuesto, el pedido de informe que se adjunta el cual tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara de cuales han sido los distintos trabajos, obras y planes de mantenimiento de los referidos edificios escolares y las acciones ejecutadas y/o a ejecutar a los fines de garantizar las condiciones de seguridad de los mismos, dando cabal cumplimiento a las funciones asignadas en materia de infraestructura pública relacionada específicamente con el Colegio Provincial José Martí.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

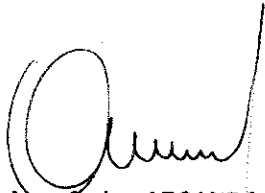


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, eleve a esta Cámara la siguiente información relacionada con el establecimiento educativo Colegio Provincial José Martí, de la ciudad de Ushuaia, detallando lo siguiente:

- a) trabajos de mantenimiento efectuados en los últimos seis (6) años;
- b) obras realizadas en los últimos seis (6) años, enumerar cada una de ellas;
- c) presupuesto de las obras y del mantenimiento en los últimos seis (6) años, con copia certificada de cada uno de los expedientes;
- d) estudios de carga e impacto sísmico realizados desde el año 1997 a la fecha, detalle de los mismos, presupuesto y copia certificada de los expedientes en donde tramitaron;
- e) importe que se abono y a que partida se imputaron los estudios de carga e impacto sísmico, en el caso de haberse realizado; y
- f) remitir copia certificada de los planos del edificio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo